

drados, y planta piso, donde se ubican escalera-distribuidor, tres dormitorios dobles, dos cuartos de baño, dormitorio de matrimonio con terraza, con una superficie construida de 74,76 metros cuadrados. Las tres plantas están comunicadas entre sí por medio de una escalera interior. Edificada sobre una porción de terreno de superficie 755,63 metros cuadrados, equivalentes a 20.000 palmos, también cuadrados: Por el norte, el límite de la urbanización; por el sur, con calle, por donde tiene entrada; por el este, con la parcela número 184-D de la urbanización, y por el oeste, con la parcela 182-D, también de la urbanización.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.558, libro 42 de Sant Cebrià de Vallalta, folio 050, finca 2.388, inscripción cuarta.

Dado en Arenys de Mar a 27 de junio de 1998.—El Secretario judicial, Juan Calzado Julia.—46.635.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1991, se tramita procedimiento de i. retenir/recobrar, a instancia de «Constructora e Inmobiliaria Martínez Viana, Sociedad Anónima», contra doña Juliana Moreno Real, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca urbana, terreno, antes tierra y era, sita en Arganda del Rey, calle Peñón de Gibraltar, 50, que mide 469 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 389, libro 2.014, folio 36, finca 19.654.

Dado en Arganda del Rey a 16 de julio de 1998.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—46.666.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 47/1989-3, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Montero Brusell, en representación de Banco Popular Español, contra don Vicente Herrero Riera y otros, representados por don Vicente Herrero y don Ricardo Barberán, por el Procurador señor Rubio Ortega en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Ricardo Barberán Cabo (lotes primero y segundo), y a don José María Gómez Castell (lote tercero), cuyas descripciones registrales son las siguientes:

Lote primero: Mitad indivisa. Finca urbana. Departamento 17. Casa torre «A», del conjunto residencial «La Plana de Alella», calle del Rost, 2, 4 y 6, y paseo María Auxiliadora, 13, 14 y 16, sito en el término municipal de Alella. Tiene una superficie de 143 metros 77 decímetros cuadrados, de los cuales 75 metros 39 decímetros cuadrados corresponden a su nivel superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.979, libro 104 de Alella, folio 184, finca 3.352. Valorada la mitad indivisa en 9.875.000 pesetas.

Lote segundo: Mitad indivisa. Finca urbana. 3,20 por 100 que se concreta al uso de la plaza de «parking» 13, de la entidad 16, planta sótano, local garaje del conjunto residencial «La Plana de Alella», sito en el término municipal de Alella. De 489 metros 42 decímetros cuadrados. Forma de la parte de la finca número 3.350 del folio 46 del tomo 2.771, libro 89 de Alella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.979, libro 104 de Alella, folio 201, finca número 3.350-21. Valorada a efectos de subasta y en cuanto a la mitad indivisa en la suma de 900.000 pesetas.

Lote tercero: Mitad indivisa. Urbana. Parcela número 790 y 792. Porción de terreno edificable en Tordera. Vecindario de San Pons. Urbanización «Agora Park» de 1.600 metros cuadrados, equivalente a 42.348 palmos cuadrados. Linda: Frente, sur, línea de 40 metros, calle Manresa; Norte, línea 40 metros, zona verde; este, línea 40 metros, parcela 788; oeste, línea de 40 metros parcela 794. Inscrita en el tomo 1.326, libro 137, folio 78, finca 10.759 en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar. Valorada a efectos de subasta y en cuanto a la mitad indivisa en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle vía Layetana, números 8 y 10, planta octava, el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado anteriormente para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 9 de diciembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1998.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—46.589.

BRIVIESCA

Edicto

Doña Carmen Gonzalo Mingueta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca (Burgos) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 112/1998, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, número de identificación fiscal G-58-899998, domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, contra doña Covadonga Gutiérrez López, mayor de edad, soltera, con documento nacional de identidad número 16.238.343, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca que al final se describe, señalándose para su celebración, por primera vez, el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado; en su caso, por segunda vez, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, y por tercera vez, el día 14 de enero de 1998, a las doce horas; si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse el día señalado se acuerda para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 del valor, siendo la tercera sin sujeción